



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
HOSPITAL SANTA ROSA-PUERTO MALDONADO

Oficina de Administración - Unidad de Personal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"
"Madre de Dios, capital de la biodiversidad del Perú"



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 176 -2024-GOREMAD/HSRPM

PUERTO MALDONADO, 28 AGO. 2024

Visto el Memorando N° 0573-2024-GOREMAD/HSRPM-DE, de fecha 15 de agosto de 2024, donde el Director Ejecutivo, autoriza proyectar la Resolución Directoral de Asignación de Funciones como Jefe de Departamento de Cirugía, del Órgano de Línea, del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, a partir del 15 de agosto de 2024, al Méd. Esp. Daniel Alexander ALVA SANDOVAL.

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por la Ley N° 31953, "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Ejercicio Fiscal 2024" y Ordenanza Regional N° 009-2017-RMDD/CR, del 01 de agosto del 2017, donde Aprueba el Proyecto de Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Unidad Ejecutora N° 401 Hospital II Santa Rosa de Puerto Maldonado;

Que, mediante el artículo 74° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional", establecen las condiciones para la Asignación de Funciones al Personal de la Administración Pública;

Que, con el Memorando de Visto el Director Ejecutivo autoriza proyectar la Resolución Directoral de Asignación de Funciones como Jefe de Departamento de Cirugía, del Órgano de Línea, del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, a partir del 15 de agosto de 2024, al Méd. Esp. Daniel Alexander ALVA SANDOVAL y DEJA SIN EFECTO la Asignación de Funciones otorgadas mediante Resolución Directoral N° 049-2023-GOREMAD/HSRPM, de fecha 01 de marzo de 2023, entre otros, el numeral 9) al Méd. Esp. Jacinto Emilio CAYETANO TICONA;

Que, estando a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas mediante Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización y sus modificatorias, y las facultades administrativas delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 209-2023-GOREMAD/GR; y,

Con los visados del Jefe (e) de la Oficina de Administración, Jefa de la Unidad de Personal y Abogado del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir del 15 de agosto de 2024, el Artículo 1° numeral 9).- de la Resolución Directoral N° 049-2023-GOREMAD/HSRPM, de fecha 01 de marzo de 2023, donde se Asignó Funciones, entre otros, al Méd. Esp. JACINTO EMILIO CAYETANO TICONA, identificado con DNI N° 04811932, Cargo: MEDICO ESPECIALISTA, Condición: NOMBRADO, quién desempeño funciones con eficacia al 01 de enero de 2023, como Jefe de Departamento de Cirugía, del Órgano de Línea. Agradeciéndole por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR FUNCIONES, a partir del 15 de agosto de 2024, como **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA**, del Órgano de Línea, del Hospital Santa Rosa de Puerto Maldonado, al Méd. Esp. DANIEL ALEXANDER ALVA SANDOVAL, identificado con DNI N° 71117195, Cargo: MEDICO ESPECIALISTA, Registro AIRHSP: 001107, Condición: Contratado a Plazo Indeterminado, en el régimen CAS del Decreto Legislativo N° 1057. Recomendando eficacia en las funciones a desempeñar, así como puntualidad y responsabilidad en las funciones a desempeñar.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los profesionales de la salud para la entrega y recepción del cargo, de acuerdo a normas legales vigentes e **INSCRIBIR** en el Registro Personal de los servidores civiles, según el Artículo 89°, inciso e) del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

ARTÍCULO 4°.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional, ello en cumplimiento del Texto Único Ordenado de la Ley, N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública", aprobado por Decreto Supremo N° 021-2019-JUS.

"REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE".

DISTRIBUCION:

- (2) AUTOGRAFA
 - (1) DE/HSRPM
 - (1) OPE/HSRPM
 - (1) SD/HSRPM
 - (1) DC/HSRPM
 - (1) OA/HSRPM
 - (1) UEI/HSRPM
 - (1) ARBP/UP
 - (1) ACAP/UP
 - (1) INFORHUS
 - (2) INTERESADOS
 - (2) LEGAJOS
 - LHCC/FJCM
 - NMLA/LHPP
- 20/08/2024 11:16 a.m.

